

# UN (01) PRACTICANTE DE DERECHO – GPSU/PU CONVOCATORIA PRACTICAS N°088-2019-OSIPTEL

# **2DA CONVOCATORIA**

### I. GENERALIDADES

# 1. Objeto de la Convocatoria

Apoyo en la gestión de casos de usuarios que presentan inconvenientes en la provisión del servicio público de telecomunicaciones y en la evaluación de los procedimientos sujetos a pronunciamiento de la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario.

# 2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Sub Gerencia de Protección al Usuario.

# 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Área de Recursos Humanos.

### 4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

# II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	Calle La Prosa N° 136 – San Borja
Duración del convenio	Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)
Horario	Profesionales : De Lunes a Viernes 8:45 a 17:45 horas
Subvención mensual	Practicante Profesional: s/1000.00

(\*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este caducan automáticamente.



### III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul> <li>Egresado de la carrera de Derecho.</li> <li>Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir de Julio 2019 presentando un documento que lo acredite.</li> <li>No haber realizado prácticas profesionales anteriormente y no ser titulado ni estar en trámite dicho documento.</li> </ul>	(Requisito Mínimo Indispensa ble)	
Conocimiento	<ul> <li>Interés por temas de derecho al consumidor.</li> <li>Conocimiento Office (Word, Excel, Power Point), nivel usuario.</li> </ul>	(Requisito Mínimo Indispensa ble)	
Habilidades o Competencias	<ul> <li>Orientación al servicio.</li> <li>Capacidad de análisis.</li> <li>Habilidades para la comunicación verbal y escrita, facilidad para transmitir ideas.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ul>	(Requisito Mínimo Indispensa ble)	

# **Actividades:**

- Apoyo en la gestión de casos de usuarios que presentan inconvenientes en la provisión del servicio público de telecomunicaciones.
- Apoyo en la evaluación de los procedimientos sujetos a pronunciamiento de la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, tales como mecanismos de contratación distintos a los establecidos, procedimientos de baja, aprobación de modificación unilateral de contratos, entre otros.
- Otras requeridas por la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario.